

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 15/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de julio de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Solicitud de la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat , instructora en el presente asunto.	Sin registro

Conste.

Ciudad de México, a cuatro de julio de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, instructora en el presente asunto, mediante la cual requiere que se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución, con fundamento en los artículos 14, fracciones II y XXIII¹ de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 87, fracción I² del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como Puntos Segundo, fracción II³, Tercero⁴, Quinto⁵ y Sexto⁶ del Acuerdo

¹ **Artículo 14.** Son atribuciones del Presidente o Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: [...] II. Tramitar los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución.

En caso de que la o el presidente estime dudoso o trascendente algún trámite, designará a una Ministra o Ministro ponente para que someta un proyecto de resolución a la consideración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de que esta última determine el trámite que deba corresponder; [...]

XXIII. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos interiores y acuerdos generales.

² **Artículo 87.** Para el envío de los asuntos de la competencia originaria del Pleno a las Salas, se cumplirá con lo siguiente:

I. Previo dictamen del Ministro ponente, el Presidente turnará el asunto a la Sala de adscripción de aquél; [...]

³ **PUNTO SEGUNDO.** El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conservará para su resolución:

II. Las acciones de inconstitucionalidad, salvo en las que deba sobreseerse, así como los recursos interpuestos en éstas en los que sea necesaria su intervención; (...).

⁴ **PUNTO TERCERO.** Las Salas resolverán los asuntos de su competencia originaria y los de la competencia del Pleno que no se ubiquen en los supuestos señalados en el Punto precedente, siempre y cuando unos y otros no deban ser remitidos a los Tribunales Colegiados de Circuito.

⁵ **PUNTO QUINTO.** Los asuntos de la competencia originaria del Pleno referidos en el Punto Segundo del presente Acuerdo General se turnarán y radicarán en el Pleno o en una Sala en términos de lo previsto en el Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los radicados de origen en el Pleno podrán remitirse a las Salas en términos de lo establecido en el Punto Sexto de este instrumento normativo.

⁶ **PUNTO SEXTO.** Para el envío de los asuntos a las Salas se cumplirá con lo siguiente:

I. Previo dictamen electrónico de la Ministra o del Ministro ponente, la Secretaría General de Acuerdos y la Secretaría de Acuerdos de la Sala respectiva formularán dos proyectos de acuerdo:

A) Uno, en el que la persona que ocupe la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación turne el asunto a la Sala de adscripción de la Ministra o del Ministro a quien inicialmente se había turnado aquél,

y

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 15/2023

General Plenario **1/2023**, de veintiséis de enero de dos mil veintitrés, **envíese este asunto a la Primera Sala** de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrita la Ministra instructora.

Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282⁷ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1⁸ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se habilitan los días y las horas** que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PPG/MCA

B) Otro, en el que la persona que ocupe la Presidencia de la Sala a la que corresponda el asunto, con el apoyo de la respectiva Secretaría de Acuerdos, lo radique en ella y lo devuelva a la Ministra o al Ministro a quien inicialmente se le había turnado;

II. Una vez firmados dichos acuerdos, se agregarán al toca y, con celeridad, se efectuarán los trámites ordenados en tales proveídos;

III. Cuando se trate de asuntos que se encuentren en la Secretaría General de Acuerdos con proyecto, la persona que ocupe la Presidencia de este Alto Tribunal ordenará a dicha Secretaría que, con noticia a la Subsecretaría General de Acuerdos, envíe los expedientes a las Secretarías de Acuerdos de las Salas para que los citados asuntos se radiquen en éstas y los expedientes se devuelvan a las Ministras o a los Ministros ponentes, y

IV. Se harán los ajustes de ingreso y egreso que correspondan en el Pleno y en las Salas.

⁷ **Artículo 282.** El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

Si una diligencia se inició en día y hora hábiles, puede llevarse hasta su fin, sin interrupción, sin necesidad de habilitación expresa.

⁸ **Artículo 1.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2023T16:13:23Z / 10/07/2023T10:13:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	b5 79 0a 90 e7 70 c4 ba 23 aa d2 59 88 81 42 4b 02 b3 f3 1c 55 78 34 6f c3 7c 9b 87 6e ca 3f df 8e 88 b9 84 cc ba fd 8c 29 ca d1 85 96 7e 2b 88 de af 58 4c 31 6f 5b fb 6e 20 a1 bb ed 9c 1b 5d f1 0c 28 8d 83 5c 92 ae d7 40 88 2e cb eb 8c c2 df ed e4 6c a9 5e 2a b7 25 18 94 d3 03 5b a8 34 99 cb b4 95 79 d1 72 02 98 7f 89 a1 91 49 e0 d7 2b 5d a1 07 b0 6f b1 89 72 9c 53 a1 39 cd 08 03 1a b3 02 9c 3b bd 66 e3 e5 21 29 66 02 59 fe 07 31 12 3a ca b9 57 c0 56 0d 31 2f a1 2d 79 cf b9 91 2a 1c 39 b6 93 7d 6f 3e 00 61 6c bd 91 97 6b 9f 93 bf 26 58 1b c4 4c 63 50 38 9b 8a 2a cc 9c bb 84 23 e8 80 65 79 80 47 47 6c 6f b9 62 a1 19 4d fd e4 ac 86 c7 39 c0 1c 35 97 53 64 92 ad 4f fd bf 02 a9 b4 e2 9b ab 82 dc 08 af 2d ad fa 6c 67 84 24 88 66 6e 5a e3 3f 41 4f 25 3c 5c b0 c3			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2023T16:13:23Z / 10/07/2023T10:13:23-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000023a9				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2023T16:13:23Z / 10/07/2023T10:13:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6005020			
	Datos estampillados	45AC8626B6294CE9680183A372BD3C84E348EF0991D36D33A48543B87923F7D0			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/07/2023T01:06:42Z / 05/07/2023T19:06:42-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	6e b5 a5 ba 45 93 28 54 f1 64 73 48 38 80 1d 6c c4 a2 78 1e bf 3f 79 2e f7 2c 4b 80 92 fb de 3b 09 1c 9a 74 68 24 91 3b 5b 9c b1 bf 34 24 6e 5a 68 e6 f8 ba ff 88 56 57 a4 07 76 a6 04 a6 e2 63 f4 15 cb ee 2f fb c3 d2 c9 35 d0 cd a2 64 02 26 58 07 91 71 c4 db 23 e5 12 de 98 e2 ec 1e 0f b5 f4 9c c1 ac 83 44 98 75 5e 30 06 c7 e9 ec cc 0e d1 39 7e 73 63 77 78 7c 96 7c e7 b8 0e 88 31 6a bb 03 55 f6 55 cf ca 87 4b f9 0f ce e8 e6 d2 2e a3 cd 9e af f4 3f f8 d3 1d 6b 60 ad 3e 4b d4 64 d6 6b de 6b eb 4d 3d 57 ff c6 0e 08 97 de 23 17 0e 48 a6 d6 af 1e f0 98 ba 27 94 53 16 6b d7 63 07 93 a7 56 40 2d 65 43 6e 21 5c 40 7c 7e 10 b6 32 c2 e0 49 db 7f 7b ee 23 fa fd 95 b6 4b fa da e9 b6 22 d2 3a eb 8d ba 2b c8 72 ee 68 27 7d ce d3 0f ab be f4 9e 67 6c 39 d8 4d 05 64 ba 85 c6			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/07/2023T01:08:25Z / 05/07/2023T19:08:25-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000002b8df				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/07/2023T01:06:42Z / 05/07/2023T19:06:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5993745			
	Datos estampillados	01000DD1566A4B0BD09C691A044791DC3A3A3E3BDDE1B22248B0C795587C3E5C			